

Córdoba, 05 de Mayo de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER, Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0039071/2009, para que se renueve el Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público a la Sra. Paola Andrea AREVALO, aprobado por Resolución Decanal N° 540 de fecha 04 de Noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología ha fundado el pedido de renovación en la necesidad de continuar con los servicios de la Sra. Paola Andrea AREVALO.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08 ya que se mantienen todas las cláusulas del contrato oportunamente suscripto.-

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la mencionada Ordenanza;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual:

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. Paola Andrea AREVALO D.N.I. N° 26.103.390 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 176
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA